



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 14 OCT 1997

VISTO: El Expte. N° 163/97 del registro de este Tribunal de Cuentas y;

CONSIDERANDO: Que mediante el mismo se tramita la Comisión de Servicios a la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, para el C.P.N. RICCIUTI Claudio Alberto, el C.P.N. MAY Emilio Enrique y el Dr. SUAREZ Oscar Juan;

Que la misma tendrá entre los días 22 y 26 de Septiembre, efectuándose el traslado por vía aérea para los mencionados agentes;

Que corresponde, efectuar la liquidación de seis (6) días de viáticos, a favor de los C.P.N. RICCIUTI, MAY, y del Dr. SUAREZ; extender tres (3) pasajes por el tramo Ushuaia - Paraná - Ushuaia, a favor de los citados agentes; y pagar la inscripción de cada uno de ellos, a favor del XIV Congreso Nacional de Tribunales de Cuentas de la República Argentina;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15° inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1° - APROBAR la liquidación de seis (6) días de viáticos, a favor de los C.P.N. RICCIUTI Claudio Alberto, C.P.N. MAY Emilio Enrique y del Dr. SUAREZ Oscar Juan, por la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 720,00.-), c/u; el pago de tres (3) pasajes, a favor de KaioTek, por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 1.738,00.-); y el pago de la inscripción, a favor del XIV Congreso Nacional de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$ 150,00.-).

ARTICULO 2° - APROBAR el reintegro del pasaje por el tramo Paraná - Buenos Aires, a favor del Dr. SUAREZ, Oscar Juan, por la suma de PESOS SETENTA CON 08/100 (\$ 70,08.-), y el reintegro del pasaje por el tramo Paraná - Buenos Aires y tasa de Embarque, a favor del

//



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

//

C.P.N. RICCIUTI, Claudio, por la suma de PESOS OCHENTA Y TRES CON 08/100 (\$ 83,08.-).-

ARTICULO 3º - IMPUTAR los gastos a la Partida Presupuestaria Principal 012 - Parcial 1220 - Sub-Parcial 237 y 227, respectivamente.-

ARTICULO 4º - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 41 /97.-

Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia